



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 5330-CU-2019



Huancayo, 17 de abril 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 188-OGAJ-UNCP-2019 del 09 abril 2019, a través del cual el Asesor Jurídico, solicita se deje sin efecto designación con Resolución N° 0001-CU-2015.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0001-CU-2015 de fecha 30 de noviembre 2015, se resuelve designar como Secretario General de la Universidad Nacional del Centro del Perú al Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez, docente nombrado en la categoría de Asociado a D.E., adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, a partir del 25 de noviembre 2015;

Que, la Contraloría General de la República a través del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, en su Resolución N° 064-2019-CG/TSRA-SALA-2; la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente en su sentencia N° 1933-2017-CUSCO-ACCION POPULAR, los docentes universitarios, no deben ejercer función dentro de los sistemas administrativos de la entidad, en interpretación del Artículo 122° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, los numerales 2.7 y 2.8 del inciso 2) del Artículo V del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, los pronunciamientos de la Autoridad administrativa y la Autoridad jurisdiccional son de obligatoria observancia;

Que, el Asesor Jurídico manifiesta que cumpliendo los pronunciamientos enunciados líneas arriba, se debe poner en conocimiento de Consejo Universitario, se deje sin efecto la Resolución N°00001-CU-2015; indicando que el cargo y función citada, no se encuentra dentro de la gestión universitaria que fijan los Artículos 6° y 7° de la Ley Universitaria N° 30220, se encuentra en los sistemas administrativos;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 16 de abril 2019, se acordó dejar sin efecto la Resolución N° 0001-CU-2015 sobre designación del Secretario General recaído en el Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez; emitiéndose resolución de ameritamiento por haber cumplido su labor satisfactoriamente; y

De conformidad al Artículo 70° del T.U.O del Estatuto Universitario, al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de abril 2019 y de las atribuciones conferidas por los dispositivos vigentes;

RESUELVE:

- 1° DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 0001-CU-2015 de fecha 30 de noviembre 2015, en todos sus extremos, a partir del 22 de abril 2019.
- 2° DAR LAS GRACIAS** al Mg. Hugo Rósulo Lozano Núñez por los servicios prestados como Secretario General.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR